

EXTERNO

Índice AI: ASA 38/05/92/s

Distrib: PG/SC

Fecha: 17 de julio de 1992

**INFORMACIÓN ADICIONAL**  
**SOBRE EJECUCIONES Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS**

(Véase ASA 38/11/91, del 8 de julio de 1991  
y ASA 38/04/92/s, del 70 de marzo de 1992)

**TAIWÁN**

En diciembre de 1990, tuvo lugar la primera ejecución en Taiwán seguida de la extracción de los órganos del preso. Dos meses antes, en octubre de 1990, se había aprobado una legislación que permitía dicha práctica. A Amnistía Internacional le preocupaban las diversas consideraciones éticas que planteaba esta práctica, entre otras el derecho del preso a dar su libre consentimiento, el riesgo de que la presión para utilizar los órganos de un preso pudiera afectar a la fecha de una sentencia de muerte o al resultado de la apelación de un preso, y el riesgo de que los presos condenados a muerte se convirtieran en una fuente de órganos admitida, impidiendo así la reforma o la abolición de las leyes de la pena de muerte.

Ahora se ha recibido nueva información desde Taiwán, pero ésta presenta opiniones contradictorias acerca de si la práctica sigue o no vigente. Tanto la Asociación de Médicos Chinos-Taipei (Asociación de Médicos de Taiwán) y la Sociedad de Trasplantes de la República de China (Taiwán) han afirmado que los presos ejecutados ya no se utilizan como fuente de órganos. En las cartas recibidas de estos dos organismos se dice que "La Sociedad Neurológica de la República de China ha declarado oficialmente que la muerte de la base del cerebro no se decidirá en los presos ejecutados aunque éstos accedan a donar sus órganos, debido a una dificultad práctica ocurrida el 3 de diciembre de 1991. Por lo tanto, ya no tenemos donantes de órganos entre los presos ejecutados."

También se han recibido del Departamento de Salud y de dos hospitales de Taiwán (el Hospital Universitario de Taiwán y el Hospital General de Triple Servicio) respuestas a anteriores peticiones. Sin embargo, en ninguna de estas cartas se hace referencia a la resolución de la Sociedad Neurológica ni a la interrupción de la recogida de órganos de los presos ejecutados. El Hospital Universitario Nacional de Taiwán es uno de los hospitales en los que se han llevado a cabo trasplantes de órganos de presos ejecutados, y algunas de las personas que propusieron inicialmente esta idea eran médicos de este hospital. En una carta del director del hospital, el doctor Shu Hsun Chu, se defiende esta práctica y se afirma que además del Hospital Nacional Universitario hay otros cinco hospitales en Taiwán que aceptan presos ejecutados para donación de órganos. Su carta sugiere que la práctica sigue vigente. Paradójicamente, el Hospital Nacional Universitario es el mismo en el que se encuentra la sede de la Sociedad de Trasplantes de la República de China. Las respuestas del Departamento de Salud tampoco hacen referencia a que haya terminado esta práctica. El Director del Hospital General de Triple Servicio ha escrito diciendo que en su hospital se siente la misma preocupación que la expresada por Amnistía Internacional, y que el hospital nunca ha consentido aceptar el cadáver de un preso ejecutado para extraerle los órganos. Se adjuntan copias de esas cartas recientes.

La práctica de utilizar órganos de presos ejecutados ha implicado estrechamente a personal médico en sucesos que rodean a la ejecución. Una vez que un preso condenado daba su consentimiento a donar un órgano, se informaba al hospital que iba a realizar el trasplante, y un equipo médico visitaba el lugar de detención para examinar al preso y extraerle muestras de sangre para clasificar tejidos y para efectuar otras pruebas. Un equipo de médicos se hallaba presente en el lugar de la ejecución, la cual se llevaba a cabo mediante un disparo en la base del cerebro. Antes de la ejecución, un anestesista administraba anestesia y entubaba al preso. A continuación, un funcionario de la ley efectuaba el disparo, los médicos detenían la hemorragia y administraban sangre para reponer la pérdida y ventilación. Después se trasladaba al preso al hospital donde se iba a realizar el trasplante.

Dada la información contradictoria recibida ahora de Taiwán, Amnistía Internacional está intentando aclarar las cosas y está consultando a las autoridades y a los organismos médicos para determinar la situación actual. No se dispone de detalles acerca del incidente del de diciembre mencionado por el presidente de la Sociedad de Trasplantes de Taiwán que al parecer detuvo el uso de órganos de presos. Amnistía Internacional está buscando información también sobre este incidente.

EXTERNO

Índice AI: ASA 38/05/92/s

Distrib: PG/SC

A: Profesionales de la medicina

De: Oficina Médica/Departamento de Investigación - Asia

Fecha: 17 de julio de 1992

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ACCIÓN MÉDICA DE ENVÍO DE CARTAS**

(Véase ASA 38/11/91 del 8 de julio de 1991  
y ASA 38/04/92/s del 20 de marzo de 1992)

**EJECUCIONES Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS  
TAIWÁN****Palabras clave**

Tema: Pena de muerte/ejecución/trasplante de órganos/ética médica/abuso médico

Profesión/asociación: Sociedad de Trasplantes/Asociación de Médicos/Departamento de Salud/cirujanos

**Resumen**

Amnistía Internacional ha recibido opiniones contradictorias sobre los sucesos acaecidos en Taiwán en los últimos meses. Las cartas de la Sociedad de Trasplantes de la República de China [Taiwán] y de la Asociación de Médicos sugieren que el uso de órganos de presos ejecutados ha terminado desde que la Sociedad neurológica de la República de China declaró que "la muerte de la base del cerebro no se decidirá en los presos ejecutados". Sin embargo, las cartas del director del Departamento de Salud y del Hospital Nacional Universitario de Taiwán sugieren que la práctica continúa. se adjuntan copias de estas cartas. AI está buscando más información.

**Acciones recomendadas**

Se ruega envíen cartas de profesionales de la medicina a las direcciones que aparecen más adelante

1) Se ruega a aquellas personas que hayan recibido respuesta a sus recientes peticiones que vuelvan a escribir al remitente agradeciéndole s carta y refiriéndose a la información aparentemente contradictoria recibida recientemente de Taiwán. En las cartas se debe solicitar cortésmente confirmación acerca de si se ha puesto fin para siempre al uso de presos ejecutados como fuente de órganos.

2) Las personas que no hayan recibido respuesta personalmente pueden escribir de nuevo a cualquiera de las siguientes personas:

Director General del Departamento de Salud

# Refiriéndose a la resolución de la Sociedad Neurológica citada por la Asociación Médica y por la Sociedad de Trasplantes de la República de China.

# preguntando si es verdad que se ha adoptado dicha postura, y, en ese caso, si todos los cirujanos de Taiwán la respetan, y con ello se ha puesto fin a la práctica de utilizar los órganos de presos ejecutados.

# solicitando información acerca de cómo se llevarán a cabo las ejecuciones ahora, y cómo se determinará la muerte de un preso ejecutado.

Dr. Shu-Hsun, Hospital Nacional Universitario de Taiwán

# igual que lo anterior.

Sr. Chue-Shue Lee, presidente de la Sociedad de Trasplantes de la República de China

# Refiriéndose a la decisión de la Sociedad Neurológica de la República de China; pidiendo confirmación acerca de si su decisión significa verdaderamente que no se volverán a utilizar órganos de presos ejecutados

# Preguntándole si la Sociedad de Trasplantes hará alguna declaración pública sobre este tema

# Pidiéndole que explique el incidente del 3 de diciembre de 1991 que llevó a la Sociedad Neurológica a tomar esta actitud

# Señalando que su colega del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Universitario de Taiwán, el doctor Shu-Hsun Chu, cree sinceramente que los trasplantes pueden y deben realizarse, y que de hecho se realizan. ¿Tiene el hospital una postura determinada?

6

# Pidiéndole detalles de los procedimientos que se seguirán ahora para determinar la muerte de un preso ejecutado.

Ministro de Justicia

# Planteando los dos primeros puntos indicados más arriba

# Pidiendo detalles acerca del modo de llevar a cabo las ejecuciones a partir de ahora y del modo de determinar la muerte

**Direcciones**

Director General del Departamento de Salud

Po-Ya Chang MD  
 Director-General  
 Department of Health  
 100 AI Kuo E. Rd  
 Taipei  
 Taiwán, República de China

Dr. Shu-Hsun Chu, Hospital Nacional Universitario de Taiwán

Shu-Hsun Chu MD  
 Chairman and Professor  
 Department of Surgery  
 National Taiwan University Hospital  
 1 Chang-Te Street  
 Taipei  
 Taiwán, República de China

Dr. Chue-Shue Lee, presidente de la Sociedad de Trasplantes de la República de China

Chue-Shue Lee MD  
 Professor of Surgery  
 National Taiwan University Hospital  
 No.7 Chung-Shan S. Road  
 Taipei  
 Taiwán 100, República de China

Ministro de Justicia

His Excellency  
 Yu-wen Lu  
 Minister of Justice  
 Ministry of Justice  
 130 Chung Ching S. Road  
 Sec. 1  
 Taipei  
 Taiwán, República de China

**Se puede enviar copias a cualquiera de las direcciones siguientes:**

The Chinese Medical Association-Taipei  
 PO Box 3043  
 Taipei  
 Taiwán, República de China

Taiwan Association for Human Rights

2F, No 1, Lane 25, Sect 3  
Rights  
Hsin-sheng S. Road  
Taipei  
Taiwán, República de China

The Chinese Association for Human  
8th Floor, 102 Kuang Fu S. Road  
Taipei 10553  
Taiwán, República de China